

Cooperativa Multiactiva De Borrero Ayerbe

COOTELBA

*Personería Jurídica No 2596 de Julio 24 de 1992
Corregimiento Borrero Ayerbe, Antigua Vía Aérea*

*e-mail: cootelba@telcom.com.co
Tel. No 092-2472560 Fax No 092-2472560 A.A. No 34363 Cali*

Borrero Ayerbe, Junio 8 de 2009

GC-040

Doctora
MARIA DEL ROSARIO GUERRA
Ministra de Comunicaciones
Edificio Murillo Toro
Bogotá

Asunto: COOTELBA ESP, un modelo de empresa Comunitaria factible de copiarse en el País.

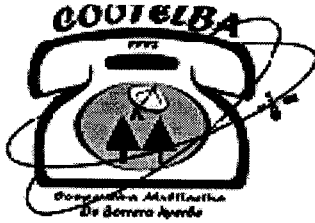
Desde el Municipio de Dagua, en el Departamento del Valle del Cauca, concedores de sus altas calidades humanas y sociales direccionadas acertadamente a las comunidades rurales más pobres del País, cumpliendo con las proyecciones y metas trazadas por nuestro Presidente **ALVARO URIBE VELEZ**, nos dirigimos a su despacho para presentar nuestro proyecto modelo exitoso con 17 años de existencia como **EMPRESA COMUNITARIA** que antes de llevar a su extinción, debería difundirse y conocerse, ponderando su adopción digna de reproducirla en muchos más sectores rurales del País.

Los habitantes de los corregimientos de El Carmen, El Palmar, El Vergel, Tocotá, KM26, Km34, condominios de El Carmelo, El Bosque, Atochico, El Ensueño, Villadiego, La Cristalina, San Fernando, Plenitud, y otros, unidos en torno al corregimiento de **Borrero Ayerbe en el Departamento de Dagua Valle del Cauca**, se organizaron en una sola comunidad como Cooperativa de Teléfonos desde 1992.

Han pasado 17 años, prestando un eficiente servicio público, solucionando las valiosas necesidades en comunicaciones telefónicas de la época, al **margen del apoyo Estatal**, con admirables sacrificios económicos comunitarios se invirtió en aquel otrora en modernos equipos y redes de comunicaciones de manera crediticia de la mano con la Cooperativa **COFIROYAL**.

Hoy, los resultados están a la vista, para mostrarse incuestionablemente como un ejemplo de modelo de Asociación Comunitaria, ratificando las acertadas tesis de nuestro Presidente **ALVARO URIBE VELEZ** en el precepto contenido de un **ESTADO COMUNITARIO**.

Sin embargo, hoy, la Comunidad se encuentra amenazada en la existencia y viabilidad de su Empresa modelo, **COOTELBA**, producto de factores como:



Cooperativa Multiactiva De Borrero Ayeró

COOTELBA

Personería Jurídica No 2596 de Julio 24 de 1992
Corregimiento Borrero Ayeró, Antigua Vía Al Mar
e-mail: cootelba@telecom.com.co

Tel. No 092-2472550 Fax No 092-2472560 A.A. No 34363 Cali

-La penetración de la telefonía móvil celular y la consecuente disminución de usuarios de la telefonía fija en la región, único producto de servicio en COOTELBA.

-Los nuevos proyectos de Regulación del sector, como el programa de **prescripción e implementación de tecnologías NGN**, dictaminados a todo el sector de Telecomunicaciones, sin observar las Comunidades Organizadas, por ser COOTELBA, única en el sector, aunado al objeto social sin ánimo de lucro, y sin recursos de inversión para un programa no prioritario.

-La nuevas políticas de exigencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que a partir de noviembre de 2008, inicio sistemáticamente investigaciones y sanciones administrativas, por temas que a nuestro juicio, son irrelevantes, factibles de corregir en virtud a ser algunos meramente logísticos.

-La Entidad de Vigilancia y Control, no tiene en cuenta el carácter comunitario ni el objeto social que cumple COOTELBA, y muchos menos, la **ubicación rural** amiga de las debilidades Empresariales que afronta COOTELBA, incluido el tratamiento de las investigaciones y sanciones. Si bien es cierto, no contamos con soporte Jurídico, por sus elevados costos, convirtiéndose COOTELBA en Entidad fácil de sancionar.

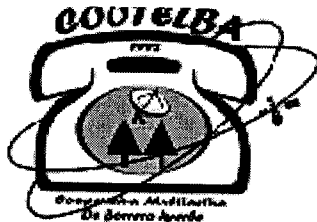
-Adicionalmente, la Superservicios requiere implementar el **modelo general de contabilidad**, que obliga a los Operadores realizar enormes **inversiones logísticas, administrativas y de planeación contable**, aun sin considerar la especialidad de COOTELBA, por su ubicación rural y financiera

El Consejo de Administración y la Gerencia de COOTELBA, acompañados por destacados líderes comunitarios, con la participación y ayuda de la distinguida Senadora por el Valle del Cauca, **DILIAN FRANCISCA TORO**, quien se encuentra liderando programas **sociales en el Municipio de Dagua**, preocupados en virtud de lo anterior, deseamos expresar de manera **presencial en audiencia** que su despacho nos concedió el día 9 de junio de 2009, alternativas que permitan imprimirle a COOTELBA **viabilidad y continuidad sostenible en el tiempo** reflejado en una economía de escala, como es el servicio público rural.

Las alternativas que proponemos para Cootelba:

1.-Escindir a COOTELBA en la regulación macro de telecomunicaciones en virtud a su condición especial de comunidad organizada del sector solidario, sin ánimo de lucro, ponderando jurídicamente el alcance que da el **artículo 51 de la Ley 142 de 1994, en especial los parágrafos 1, 2, y 3.**

Por ser COOTELBA, el único Operador de Telecomunicaciones en el sector con las mencionadas características especiales, podríamos suponer que la normatividad macro vigente en regulación (CRT), inspección y Control (SSPD)



Cooperativa Multiactiva De Borrero Ayeró **COOTELBA**

Personería Jurídica No 2896 de Julio 24 de 1992
Corregimiento Borrero Ayeró, Antigua Vía Al Mar
e-mail: cootelba@telcom.com.co
Tel. No 092-2472550 Fax No 092-2472550 A.A. No 34363 Cali

aplicada de manera unificada con los grandes Operadores de Telecomunicaciones, inviabilizarían hasta su extinción injusta a COOTELBA.

2.- Otorgar a COOTELBA, la licencia del servicio de valor agregado, que le permita ampliar el portafolio de servicios a la comunidad rural, donde no existe Operador comprometido con servicios de calidad a costos realmente sociales.

COOTELBA, con grandes esfuerzos a logrado llevar a la Comunidad, un sistema satelital de internet banda ancha, contratado con la firma comsat bt-latam instalando el único café internet en la región.

La demanda y necesidades de la Comunidad en materia de internet, datos, cámaras de seguridad, etc., ha estimulado a COOTELBA, a construir una estación repetidora en el KM.18 con línea de vista a la ciudad de Cali, que permita instalar una red troncal propia, sin intervención de otros operadores, para satisfacer las necesidades con calidad de servicio a; Escuelas que no se encuentran en el programa Compartel, Estaciones de Policía (internet y cámaras), centros de salud públicos y privados (internet y canal de datos Borrero Ayerbe-Cali), Bomberos (internet y datos), Comercio (Internet, datos, cámaras) y demás población.

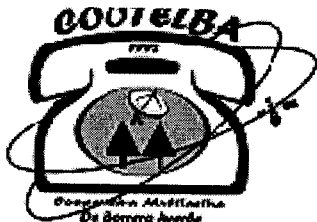
Con la construcción de la red troncal y la configuración en cascada del ISP COOTELBA (proveedor de servicios de internet), proyectamos llevar internet banda ancha, por sistema WiFi (hoy, ya instalados los equipos) y por sistema ADSL por los 1.800 pares en cobre, a toda la comunidad.

Las bondades del sistema propuesto consisten en que COOTELBA, tiene una trayectoria de 17 años en la prestación de un excelente servicio de Telecomunicaciones, a unas tarifas que están muy por debajo del mínimo que ofrecen los Operadores móviles en internet.

El proyecto masificaría el servicio de internet banda ancha RURAL, con metas que superan los 2.000 usuarios RURALES en el lapso de 2 años, incrementado considerablemente los indicadores internacionales, gracias a la decisión y apoyo del Ministerio

3.- Ponderar por parte del Ministerio, la participación de COOTELBA de manera directa o indirecta en los programas COMPARTEL y COMPUTADORES PARA EDUCAR, que se designen al Municipio de Dagua.

Nuestra oportunidad de participación en los programas mencionados daría mejor consistencia, continuidad y calidad del servicio al programa en la región, en términos de mantenibilidad directa y oportuna a bajos costos, recuperación de la generación de empleo en la Comunidad local por parte de COOTELBA, integración del Operador y el usuario en el desarrollo de los programas para avanzar RURALMENTE en las TIC y contenidos, incluyendo cursos de capacitación.



Cooperativa Multiactiva De Borrero Ayerbe
COOTELBA

Personería Jurídica No 2596 de Julio 24 de 1992
Corregimiento Borrero Ayerbe, Antigua Vía Al Mar
e-mail: cootelba@telecom.com.co

Tel. No 092-2472560 Fax No 092-2472560 A.A. No 34363 Cali

4.-Incluir los 1.200 usuarios de telefonía fija que tiene COOTELBA, en el programa bianual de reposición de líneas, migrando gran parte de abonados al sistema inalámbrico, gracias a la telefonía IP, que hoy se esta imponiendo en el sector. Es importante resaltar que COOTELBA en toda su existencia, durante 17 años de prestar servicio de telefonía Local, no ha recibido auxilios, ni ayuda Estatal, observando desigualdad con otros Operadores del sector que si han obtenido grandes subsidios.

Los puntos alternativos sugeridos, que ampliaremos en la audiencia del 9 de Junio/09, en su despacho, buscan la ayuda y el apoyo del Ministerio, en el propósito de darle continuidad en la prestación del servicio publico que entrega COOTELBA, y que imploramos sean considerados por la Señora Ministra, pudiendo transferirle a nuestras Comunidades las mejores decisiones de su ayuda en la preservación y viabilización de COOTELBA, como una Empresa Comunitaria patrimonio del corregimiento de Borrero Ayerbe en el Municipio de Dagua Valle del Cauca.

Con sentimientos de consideración,

Cordialmente,


LUCIO FERNANDO RODRIGUEZ MUÑOZ
Gerente y Representante legal


EFREN RIVERA RIVERA
Presidente de Consejo Admón.

Copia: Presidente de la República, Doctor **ALVARO URIBE VELEZ**
Senadora de la República Doctora **DILIAN FRANCISCA TORO**
Comisión de Regulación de Telecomunicaciones ✓
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Alcalde Municipal Dagua Valle.
Consejo de Administración Cootelba
Revisor Fiscal Cootelba

Dirección de contacto de COOTELBA en Cali
Calle 8 nro 44-141 Nueva Tequendama
Tel:2472550-2472590-3162912118
Correo: Cootelba@telecom.com.co
Cootelba@gmail.com

CRT	
Radicación:	 * 2 0 0 9 3 1 8 7 8 *
Fecha:	2009/08/16 13:12:04
Remitente:	COOTELBA
Anexos:	
Asunto:	COMUNICACION A LA SRA MINISTRA DE COMUNICACIONES DRA: MARIA DEL ROSARIO GUERRA CON COPIA LA CRT.